

RECTIFICACION DEL

PLAZO DE PRORROGA

Y ACLARACION DE NA-

CIONALIDAD DE LOS

SOCIOS SUSCRIPTORES

EN LA ESCRITURA DE

AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE ESTATU-

TOS DE LA COMPANIA

INMOBILIARIA GONCHOS

C. LTDA. "

(Cuantía Indeterminada) . . .

En Salitre, Cabecera del Cantón Urvina Jato, Provincia del

Guayas, República del Ecuador, el trece de Marzo de mil novecien-

tos ochenta y uno, ante mí, MARCOS DIAS CASQUETE, Abogado y Nota-

rio de éste Cantón, comparece, la señorita Giselle Marcillo Morla,

soltera, ejecutiva, a nombre y como Gerente de la Compañía " IN-

MOBILIARIA GONCHOS C. LTDA. " ; la compareciente ecuatoriana, na-

yor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, y de tránsito

ocasionalmente en éste lugar, capaz para obligarse y contratar, a

quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados

de ésta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad,

para su otorgamiento se presentó la Minuta del tenor siguiente :

" SEÑOR NOTARIO : - Sirvase autorizar en el libro

de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la rec-

tificación del plazo de prórroga y la aclaración de nacionalidad

de los socios suscriptores, constante en la escritura Pública de

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INMOBILI-

[Handwritten signature and scribbles]

I
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

IA GONCHOS C. LTDA. , otorgada el quince de Diciembre de mil no-

vecientos ochenta ante el Notario del Cantón Urquina Jado, Aboga-

do Marcos Díaz Casquete , al tenor de las siguientes cláusulas : -

PRIMERA : - COMPARECIENTE : - Comparece , otor-

ga y suscribe la presente Escritura la señorita Giselle Marchillo

Morla, en su calidad de Gerente y representante legal de la Com-

pañía INMOBILIARIA GONCHOS C. LTDA. , debidamente autorizada por

la Junta General Extraordinaria de socios celebrada el once de

Marzo de mil novecientos ochenta y uno. Copia de la citada Acta

y del Nombramiento extendido a favor de la otorgante se incorpora-

rán y formarán parte integrante de esta Escritura . - S E G U N D A : -

A N T E C E D E N T E S : - Por Escritura Pública otorgada en la

Notaría segunda del Cantón Guayaquil, el día veintidos de Mayo de

mil novecientos sesenta y ocho, e inscrita en el Registro de la

Propiedad de Guayaquil, por mandato judicial, el treinta y uno

de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho, se constituyó la Com-

pañía INMOBILIARIA GONCHOS C. LTDA. , con un capital de cincuenta

mil sucres. Posteriormente por escritura Pública otorgada en la

Notaría Segunda del Cantón Guayaquil, el cuatro de Septiembre de

mil novecientos sesenta y ocho, e inscrita en el Registro de la

Propiedad de Guayaquil, por mandato Judicial, el dieciséis de

Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, Aumentó su Capital

a Cuatrocientos mil sucres y reformó sus Estatutos. Posteriormente

te por escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón Urvi-

na Jado Abogado Marcos Díaz Casquete, el quince de Diciembre de

mil novecientos ochenta, se aumenta su capital a diez millones.

cuatrocientos mil sucres, y reformó sus Estatutos, siendo esta

la escritura motivo de la presente rectificación. La Junta General

Extraordinaria de socios celebrada el once de Marzo de mil nove-

cientos ochenta y uno, acordó rectificar la antedicha escritura

en los siguientes terminos : Primero) que todos los socios sus-

criptores del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana;

y, segundo) que la prerroga del plazo de duración de la Compañía

es de setenta años y no de cincuenta años como se había resuelto

en la Junta General Extraordinaria de socios del veinticuatro de

Noviembre de mil novecientos ochenta y autorizó a la Representan-

te Legal de la Compañía para que otorgue la correspondiente escri-

tura pública declarando tal rectificación al tenor de lo resuelto

en dicha Junta General . - T E R C E R A : - D E C L A R A C I O -

N E S : - Sentados estos antecedentes la otorgante señora Gise-

lle Marcello Morla, en su calidad de Gerente y Representante Legal

de la Compañía tiene a bien hacer las siguientes declaraciones:

Que los socios suscriptores del Aumento de Capital constante en

la Escritura del quince de Diciembre de mil novecientos ochenta,

son todos de nacionalidad ecuatoriana ; y, b) que el plazo de

duración de la Compañía en virtud de la resolución de la Junta

General Extraordinaria de socios celebrada el once de Marzo de

mil novecientos ochenta y uno , será de setenta años contados des-

de la fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad de la

Escritura de Constitución de la Compañía, quedando por lo tanto

sin efecto lo resuelto al mismo respecto en la Junta General Ex-

traordinaria de socios celebrada el veinticuatro de Noviembre de

mil novecientos ochenta, inserta en la escritura de Aumento de

Capital y reforma de Estatutos del quince de Diciembre de mil

novecientos ochenta celebrada ante el Notario del Cantón Urvina

Jado, Abogado Marcos Díaz Casquete . - Sirvase señor Notario in-

Handwritten signature and scribbles at the bottom left of the page.

corporar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez
de la presente Escritura . - f) J. Delgado Andrade . - Abogado
José Delgado Andrade . - Registro número dos mil quinientos setenta
y siete . - Guayaquil " . - (Hasta aquí la Minuta) . - (Nom-
bramiento) . - INMOBILIARIA GONCHOS C. LTDA. . - Apartado
Número dos mil ciento veinte . - Guayaquil . - Guayaquil ,
Julio Primero de mil novecientos setenta y siete . - Señorita
Giselle Marcillo Morla . - Ciudad . - Estimada Señorita .
Me es grato notificar a Usted , la resolución de la Junta General
Extraordinaria de Accionistas de Inmobiliaria Gonchos Cia. Ltda.
en su sesión celebrada el día veintitres de Junio del presente
año , en la cual por unanimidad fue nombrada para el desempeño
del cargo de : Gerente . - de la Compañía por espacio de cinco
años , en reemplazo del Sr. Abogado Alberto Pincay Paz . - En
consecuencia , de acuerdo con el artículo Décimo de los Esta-
tutos Sociales de la Compañía , otorgados con fecha veintidos
de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho , ante el Notario Pú-
blico doctor Jorge Jara Grau , e inscrita el treinta y uno de
Mayo del mismo año ; y , reformados el cuatro de Septiembre de
mil novecientos sesenta y ocho ante el Notario Suplente Doctor
Ovidio Correa Bustamante , e inscrita el dieciséis de Septiembre
del mismo año , corresponderá a Ud. la Representación Legal de
la Compañía . - Atentamente . - f) J. Camposano L . . -
Ing. José Camposano Luque . - Presidente . - f) Giselle
Marcillo M. . - Acepto el Cargo . - Giselle Marcillo Morla . -
Queda inscrito este nombramiento a foja dos mil sesenta y tres ,
número trecientos setenta y nueve del Registro Mercantil y ano-
tado bajo el número mil trescientos sesenta y nueve del Reperto-

rio . - Archivándose los certificados de Registro y Defensa

Nacional . - Guayaquil, veinticuatro de Enero de mil novecien-
tos setenta y nueve . - El Registrador Mercantil . - f) Firma

Ilegible . - Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade . - Regis-

trador Mercantil del Cantón Guayaquil . - Se tomó nota de la

ta Nombramiento a foja once mil ochocientos ochenta y seis del

Registro Mercantil de mil novecientos sesenta y nueve . al margen-

de la inscripción respectiva . - Guayaquil , veinticuatro de

Enero de mil novecientos setenta y nueve . - El Registrador Mer-

cantil . - f) Firma Ilegible . - Abogado Héctor Miguel Alci-

var Andrade . - Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil . -

Hay un sello . - Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade , Regis-

trador Mercantil del Cantón , Certifica : Que la presente foto-

copia de Nombramiento es igual a su original . - Guayaquil , Ju-

nio diez y nueve de mil novecientos setenta y nueve . - f) Firma

Ilegible . - Abg. Héctor Miguel Alcívar Andrade . - Registrador

Mercantil del Cantón Guayaquil . - Hay un sello . - Son Copias . -

En consecuencia la otorgante se afirma en el contenido de la Prain-

serta Minuta , la misma que queda elevada a Escritura Pública , p

para que surtan todos sus efectos legales . - Leída esta escri-

tura de principio a fin , por mí el Notario en alta voz , a la

otorgante quien la aprueba en todas sus partes , se afirma y

ratifica y firma en unidad de acto , conmigo el Notario. Hoy fe. -

f) Giselle Marcillo M. . - Inmobiliaria Gonchos Cía. Ltda. -

R.U.C. No. 0990378592001 . - Ced. Trib. No. 40515 . - f) Ma-

cos Díaz C. . - Notario . - (Acta) . - ACTA DE JUNTA GENERAL

EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA GONCHOS

C. LTDA. CELEBRADA EL ONCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA

I
Y UNO . - En Guayaquil , a los once días del mes de Marzo de mil
novecientos ochenta y uno , a las siete p.m. , en el domicilio
de la Compañía ubicado en la calle Diagonal cuatrocientos nueve
y Bálsamos , Urdesa Central , tuvo lugar la sesión de Junta Gene-
ral Extraordinaria de Socios de INMOBILIARIA GONCHOS C. LTDA. -
Asisten los socios señores : Xavier Marcillo Morla , representa-
do diez participaciones ; Giselle Marcillo Morla , representando
veinte participaciones y Cynthia Marcillo Morla , representando
diez participaciones . Todas las participaciones son de diez mil
sucres cada una . Asiste la señora María del Carmen Guevara de
León, Comisario de la Compañía . - Preside la sesión el señor Xa-
vier Marcillo Morla como Titular de la misma y actúa como Secreta-
ria , la señorita Giselle Marcillo Morla , como Gerente de la
Compañía . - La señorita Secretaria expone que se halla presente
la totalidad de socios y en consecuencia la totalidad del capital
pagado de la Compañía y que los socios se pueden constituir en
Junta General Extraordinaria de conformidad con lo dispuesto en
el Art. doscientos ochenta de la Ley de Compañías . - Dos Socios
aprueban constituirse en Junta General Extraordinaria en forma
unánime e igualmente aprueban el único punto a tratarse en esta
Junta que es el de : Rectificar la Escritura de Aumento de Capital
y Reforma de Estatutos de la compañía celebrada el quince de Di-
ciembre de mil novecientos ochenta ante el Notario Público del
Cantón Urvina Jado, Abogado Marcos Díaz Casquete . - A continua-
ción el Presidente expresa que debe rectificarse en dicha escri-
tura : Primero) Que todos los socios suscriptores del aumento de
capital recuelto son de nacionalidad ecuatoriana ; Segundo) Que
la prórroga del plazo de duración de la Compañía será de setenta

años en lugar de cincuenta años, que se contarán desde la fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad de la Escritura de Constitución de la Compañía, por lo que el Artículo pertinente quedará redactado así: - ARTICULO TERCERO: - DURACION: - El plazo de duración de la Compañía es de sesenta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad de la Escritura de Constitución de la Compañía, plazo que podrá modificarse en cualquier tiempo por resolución de la Junta General. - Habiendo la Junta aprobado por unanimidad la rectificación de la Escritura de Aumento de Capital y reforma de Estatutos del quince de Diciembre de mil novecientos ochenta en los términos propuestos, resuelve asimismo autorizar a la señorita Giselle Marcillo Morla, Gerente y Representante legal de la Compañía a fin de que efectúe los trámites legales necesarios para la aprobación de esta Escritura rectificatoria. - Aprobadas las resoluciones que proceden, se dispone que la señorita Secretaria redacte el Acta de esta sesión, a cuyo efecto se concede el receso necesario. Transcurridos, la Junta se reinstala, se da lectura al Acta, se la aprueba por unanimidad en todas y cada una de sus partes. - El Presidente declara terminada la sesión, siendo las ocho de la noche. - f) Xavier Marcillo M.. - Xavier Marcillo Morla - Presidente ; f) Giselle Marcillo M.. - Giselle Marcillo Morla - Gerente -Secretaria ; f) Cynthia Marcillo M.. - Cynthia Marcillo Morla - Socia. - En fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía. - Lo Certifico. - f) Giselle Marcillo M.. - Giselle Marcillo Morla. - Gerente - Secretaria. -

Se otorgó

1 ante mí, en fe de ello confiero ésta **TERCERA CORTA**, que sello
2 y firmo en la misma fecha de su otorgamiento. -

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Abg. CASQUETE

DILIGENCIA : - Con fecha de hoy se tomó nota de la Rectificación
que contiene ésta Escritura, al margen de la Matriz de la Escri-
tura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
Compañía Inmobiliaria Gonchos C. Ltda., celebrada ante mí el 15
de Diciembre de 1.980. - Salitre, Cantón Urvina Jado, trece de
Marzo de mil novecientos ochenta y uno. -

DILIGENCIA : - En cumplimiento a lo que dispone el Art. Tercero
de la Resolución No. IG-RL-81 - 0376, dictado por el Intendente
de Compañías, el 26 de Abril de 1.981, se tomó nota de la apro-
bación que contiene dicha Resolución, al margen de la Matriz de
la Escritura de Rectificación de la Escritura Pública de Aumento
de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Inmobiliaria Gon-
chos C. Ltda. . - Salitre, Cantón Urvina Jado, Provincia del Guayas,
a cinco de Mayo de mil novecientos ochenta y uno.-



Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO
CER.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CERTIFICADO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº IG-RL-81-0376, dictada el veintiocho de Abril de mil novecientos ochenta y uno, - por el Sr. Intendente de Compañías-Encargado, fue inscrita con fecha de hoy, la presente escritura pública de fojas 20.656 a 20.665, número 4.701 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.783 del Repertorio.- Guayaquil, veintitres de Julio de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número 876 del veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Guayaquil, veintitres de Julio de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a foja 20.646 del Registro Mercantil de 1.981, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintitres de Julio de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

